



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



# Convocatoria 2020

## Programa de Formación y Superación del Personal Académico

La **Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico (CMGFSPA)**, invita a los(as) académicos(as) a participar en la presentación de solicitudes para la realización de eventos y actividades de formación y actualización académica, de acuerdo a las siguientes

### Bases

1. Las actividades propuestas en las solicitudes deberán haber sido revisadas, aprobadas y priorizadas (cuando se trate de varias actividades) por la Academia de adscripción y por el Consejo Divisional correspondiente.
2. Sólo se apoyarán actividades en las que participen profesores(as) visitantes para impartir cursos, talleres y seminarios. Se apoyará la asistencia de conferencistas preferentemente cuando éstos(as) impartan, además, un curso o taller.
3. Los apoyos económicos contemplados consisten exclusivamente en el pago de transporte y hospedaje (sólo se considerarán gastos de alimentación cuando estén incluidos en la tarifa del hospedaje), en ningún caso se otorgarán apoyos para pago de honorarios.
4. El apoyo a las solicitudes que se reciban estará sujeto al presupuesto disponible para el presente año.

### Lineamientos

1. Las actividades propuestas deberán formar parte de los planes de desarrollo de la unidad y de la institución. En este sentido, se tendrá que especificar en ellas, a manera de justificación, su vinculación con las líneas de desarrollo respectivas.
2. Como criterios de prioridad para la aprobación de los apoyos solicitados, se considerarán las siguientes actividades o eventos: a) los dirigidos a la planta docente para su actualización y/o capacitación; b) los que contemplen la formación dirigida al ámbito disciplinar y, en casos particulares, cuando se refiera a cursos didáctico-pedagógicos con énfasis en la disciplina; c) también se considera la modalidad de conferencia, siempre que se imparta además un curso o taller que cumpla los criterios anteriores.
3. Cada actividad en particular, como las propuestas en general, deberán tener una cobertura amplia; es decir, que deben considerarse prioritariamente aquellas que beneficien al mayor número posible de académicos(as) adscritos(as) a las dependencias solicitantes o a la comunidad académica en general.
4. Las solicitudes deberán incluir un desglose total del presupuesto requerido para el desarrollo del evento o actividad, en el cual se especifique la distribución de las aportaciones (*División, Departamento, STAUS, etc.*) y el monto específico a la CMGFSPA, señalando el nombre del beneficiario (académico visitante), el concepto o rubro del apoyo solicitado (hospedaje y/o transporte) y el costo (monto o cantidad requerida).
5. Los apoyos que esta Comisión otorgue serán parciales con relación al costo total del evento o actividad aprobada y en ningún caso dicho apoyo excederá del 40% del monto total presupuestado para el evento o actividad a realizar. La asignación del monto del apoyo económico que se apruebe dependerá del tipo de actividad a realizar y dimensión del evento.
6. Preferentemente no se autorizarán solicitudes de reembolso de gastos.
7. Los(as) solicitantes no deben tener pendiente la entrega de informes Financieros (comprobación de gastos) y/o Académicos (reseña del evento, lista de asistentes, impacto, objetivos cumplidos, etc.) de eventos apoyados anteriormente.

Atentamente

Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



# Convocatoria 2020

## Programa de Formación y Superación del Personal Académico

### Integración de la solicitud

1. Oficio de solicitud donde se describa la actividad que se llevará a cabo (*impartición de diplomados, cursos de formación docente, cursos de actualización disciplinaria y otros que se definan, destinados a la formación, actualización y superación del personal académico*), justificación académica, a quién está dirigido y el impacto en la comunidad académica de la institución, calendario de la actividad, instructor o instructores y necesidades de apoyo económico.
2. Copia del documento de aprobación de la(s) actividad(es) a realizar por parte del Consejo Divisional correspondiente, así como de los oficios del Departamento y Academia que avalaron la solicitud ante dicha instancia.
3. Presupuesto total del evento, indicando las fuentes compartidas de financiamiento.

### Recepción de las solicitudes

La presente convocatoria es anual y la presentación de solicitudes podrá realizarse durante todo el año, siempre que se atiendan dos condiciones:

- a) que las solicitudes se presenten a la Comisión antes del inicio de la actividad académica a realizar, y;
- b) que dicha presentación se haga antes de la fecha límite de recepción de solicitudes y que corresponda al período de realización del evento de acuerdo al siguiente calendario

Para eventos o actividades a realizarse:	Fecha límite de recepción de solicitudes
De febrero a abril de 2020	17 de enero de 2020
De mayo a julio de 2020	17 de abril de 2020
De agosto a octubre de 2020	12 de junio de 2020
De noviembre 2020 a enero de 2021	16 de octubre de 2020

Considerando que al 17 de enero de 2020 las actividades o eventos para los que se solicita el apoyo aún no cuenten con evidencia del registro ante el Consejo Divisional correspondiente y no tengan definido -en el presupuesto global que debe integrarse a la solicitud- qué instancias financiarán su realización, podrán presentar las solicitudes sin cubrir estos requisitos, únicamente para este período, y de ser aprobadas se condicionarán a la entrega de los documentos que correspondan, previo a la realización del evento o actividad.

Las solicitudes se recibirán de acuerdo a las fechas programadas y hasta las 15:00 horas, en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico, ubicada en la segunda planta del Edificio 3U, o en la oficina del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), ubicada en Niños Héroes 101, Colonia Centro.

Hermosillo, Sonora, a 15 de noviembre de 2019

Atentamente

Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico